



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	58.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	88.600,00
3.	Gastos financieros	224,78
4.	Transferencias corrientes	41.900,00
6.	Inversiones reales	225.639,28
9.	Pasivos financieros	6.105,00
	Total presupuesto	420.769,06

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	168.649,06
2.	Impuestos indirectos	8.120,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.500,00
4.	Transferencias corrientes	29.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	51.300,00
7.	Transferencias de capital	138.500,00
	Total presupuesto	420.769,06

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo. –

- A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 agrupación.
- B) Personal laboral fijo, número de plazas: 2.
- C) Personal laboral eventual, número de plazas: 3.



Resumen:

Total funcionarios carrera: Número de plazas 1.

Total personal laboral: Número de plazas 2.

Total personal laboral eventual: Número de plazas 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Manzanedo, a 21 de agosto de 2019.

La alcaldesa,
María del Carmen Saiz Fernández